

**Proyecto:** Mujeres y Empresa juntos por el Desarrollo y la No Violencia de Género – Botrosa

Dr. Angel Jácome Mena  
**Director Programa Bosques para Siempre**

**Equipo técnico**

Orlando Estupiñán  
**Coordinador Proyecto**

Pamela Quishpe  
Julieta Arroyo  
Angel Jácome  
**Elaboración contenidos**

Programa Regional ComVoMujer - GIZ  
**Revisión Técnica**

Mayra Murillo Jordán  
**Diseño y Diagramación**

**Mayo, 2013**



¡Hola! yo soy Melina, especialista en derechos de las mujeres del Programa Bosques para Siempre y les voy a hablar sobre la violencia contra las mujeres que con frecuencia se presenta en nuestras familias y en nuestras comunidades.

### ¿Sabias qué?

En el Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido alguna forma de violencia.

Del total de mujeres que ha vivido violencia física, el 87 % lo ha vivido en sus relaciones de pareja.

1 de 4 mujeres ha vivido violencia sexual.

La violencia psicológica es la forma más frecuente de violencia.

*Encuesta Nacional sobre  
Violencia INEC-2012*



Botrosa ha iniciado una campaña para prevenir y combatir toda forma de violencia contra las mujeres.

Conozcamos a Ramona y Clarita quienes nos compartirán sus experiencias y nos ayudarán a comprender más sobre este tema.

### **“Yo soy Ramona”**



Soy ama de casa, estoy casada con Camacho, me dedico a las tareas del hogar y a cuidar a las niñas y los niños. Mi jornada empieza muy temprano, preparo a las niñas y los niños para la escuela, hago el desayuno para ellas y mi esposo. Antes de salir al campo dejo arreglada la casa y el almuerzo listo. En la tarde me dedico a lavar, planchar y a revisar los deberes de mis hijas e hijos.

Mi esposo se enoja porque salgo de la casa, no le gusta que tenga amigas, me grita, me humilla y hasta me ha golpeado.

### **“Yo soy Camacho”**



Soy un buen trabajador. Me gusta que mi esposa esté en la casa, que se dedique a arreglarla y a atendernos; no me gusta que salga a la calle, tampoco que converse con las vecinas. Ella tiene que comportarse como una “buena mujer”

### **“Yo soy Clarita”**



Estoy casada tengo tres hijos varones, desde hace un año estoy participando en los Talleres TAMCO, como una iniciativa para mejorar mis ingresos. Asisto a los talleres de capacitación sobre la No violencia contra las mujeres que promueve Botrosa.

Ahora sé cuales son mis derechos y desde entonces mi vida ha cambiado porque los exijo.

## La desigualdad entre hombres y mujeres...

¿Hola vecina Ramona, cómo le va?  
Quiero invitarle a los talleres de mujeres para conocer sobre nuestros derechos...

¡Hola vecina Clarita!  
No puedo salir de mi casa... tengo que limpiar, cocinar, lavar y si llega Camacho seguro se enojará si no me encuentra en casa... le disgusta que salga y prefiero evitar problemas.

Vecina Ramona, usted está siendo víctima de violencia si su esposo Camacho no la deja salir de la casa, la amenaza, la insulta o la agrede. Usted debe buscar ayuda.



La violencia contra las mujeres es una violación contra los derechos humanos. Es toda acción que puede tener como resultado daños o sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para las mujeres.

## ¿Cómo nos afecta la violencia?

Vecina Ramona, la violencia tiene un gran impacto en nuestras vidas y en la de nuestras familias.

Afecta nuestra salud física y psicológica, nos baja nuestra autoestima, no nos deja trabajar bien, nos lleva a vivir con inseguridad y miedo. Genera problemas emocionales a nuestros hijos e hijas.

¡Vecina Ramona,  
usted necesita  
ayuda!

Vecina Clarita tiene toda la razón...  
Muchas mujeres callamos y no somos conscientes del maltrato que estamos viviendo.

Voy a buscar  
ayuda...



Existen diversas formas y expresiones de violencia contra las mujeres.

**Violencia Física:** acciones que causan daño, dolor o sufrimiento físico, como: golpes, empujones, patadas. Este tipo de violencia en muchos casos han terminado con la muerte de las mujeres.

**Violencia Psicológica:** toda forma de agresión que cause alteración o disminución de la autoestima como: gritos, insultos, celos, ofensas.

**Violencia Sexual:** daño sobre la sexualidad y el cuerpo de las mujeres, como: acoso sexual, abuso, violencia para mantener relaciones sexuales.

**Violencia Económica:** actos de control sobre los recursos económicos, como: quitar el sueldo, condicionar el apoyo económico, negar la manutención de hijos e hijas.

Clarita y Ramona: ¡Qué bueno que han venido! Recuerden siempre que nada justifica la violencia hacia las mujeres, hay que romper con el miedo, el silencio y los prejuicios.

La violencia hay que denunciarla porque nadie debe agredirlas. Hoy tenemos derechos y una Ley que nos protege. Hay instituciones y organizaciones que están dispuestas a ayudarnos...

¡Su marido debe saber que la violencia contra las



**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 66:** Se reconoce y garantizará a las personas:

3.- El derecho a la integridad personal que incluye.

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

El estado adoptará medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja.

## Tenemos derecho a una vida libre de violencia...

Camacho... venga que tenemos que hablar. El machismo y la violencia afectan a su esposa, a su familia e incluso a usted mismo.

Usted no puede seguir así. Su comportamiento y sus expresiones violentas e intimidan a Ramona.

¿Sabía usted que existe la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia?

¡Ay Doctorita!, voy entendiendo este asunto de la violencia.

Es muy complicado reconocerlo. Usted tiene mucha razón.  
¿Qué más debo saber?

¡Yo si quiero cambiar!

De hoy en adelante usted debe actuar de otra manera.

Empiece a reconocer y respetar a Ramona .



### LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA

**Art. 9: De las personas que pueden ejercer la acción.** - sin perjuicio de la legitimación a la persona agraviada, cualquiera persona natural o jurídica que conozca de los hechos podrá proponer las acciones contempladas en esta ley. Las infracciones previstas en esta ley son pesquisables de oficio, sin perjuicio de admitirse acusación particular.

¡Mujer!... ahora los hombres vamos a tener que corregir nuestro comportamiento.

Yo voy a cambiar y lo estoy haciendo porque tú y tus derechos son importantes para mí. Tengo que aprender a respetarlos y reconocer que eres una mujer fuerte y trabajadora.

Camacho también deberás conversar de este tema con nuestras hijas y con las vecinas porque tenemos que decirle: ¡No a la violencia!

Asumir que la violencia es algo que nos puede pasar a todas las mujeres por el solo hecho de serlo, me hizo comprender que debemos romper el silencio.



#### **LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA**

**Art. 10: Los que deben denunciar.** Estarán obligados a denunciar los hechos punibles de violencia intrafamiliar, en un plazo máximo de 48 horas de haber llegado a su conocimiento bajo pena de encubrimiento: Los agentes de la Policía Nacional; el Ministerio Público; y los profesionales de la Salud pertenecientes a instituciones hospitalarias o casas de salud públicas o privadas, que tuvieran conocimientos de los casos de agresión.

## Tenemos derecho a una vida libre de violencia...

La violencia hacia las mujeres no mira diferencias de clase, de edad, de etnia, de nivel educativo. Todas estamos expuestas a ella. Por eso debemos tomar medidas para prevenirla.



### En la familia...

- promover relaciones más equitativas entre hombres y mujeres,
- educar a los hijos e hijas libre de prejuicios ,
- distribuir las tareas del hogar entre todos/as,
- compartir el trabajo y del cuidado de los hijos e hijas con la pareja.



### En la comunidad...

- romper con costumbres, tradiciones y mitos sobre la violencia,
- hablar sobre este tema con los vecinos y las vecinas,
- promover y alentar a las mujeres que participen en los procesos organizativos a nivel comunitario.

### En la empresa...

- implementar medidas que favorezcan la participación activa de las mujeres en la empresa, garantizando una vida libre de violencia y acoso sexual,
- sensibilizar a sus trabajadores y trabajadoras, para prevenir la violencia hacia las mujeres
- trabajar en una política de equidad y No violencia como una norma laboral.

**La mejor forma de prevenir y combatir  
la violencia contra las mujeres  
es informándonos sobre  
nuestros derechos**

**¡Rompe el silencio!**



Querida amiga escribe en  
cada pétalo tus derechos y  
exige siempre que se respeten.